

**EMPRESA:** ASPHANTPLANTS S.A.  
**EXPEDIENTE:** 137776  
**EJERCICIO:** 2016  
**FECHA:** Guayaquil, Marzo 30 del 2016

## **INFORME DEL COMISARIO EJERCIO DEL 2016**

A los Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92-1-4-3-0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal de **SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN PLANTAS DE ASFALTO ASPHALTPLANTS S.A.**, presento a ustedes mi informe sobre la Situación Financiera de las operaciones de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2016.

### **1.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La elaboración y Presentación de Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

### **2.- Responsabilidad del Comisario.**

Sobre los Estados Financieros por parte de la Administración de las normas legales estatutarias y Reglamentarias, basándome en mi revisión sobre el cumplimiento del mismo, expreso mi opinión:

De acuerdo a la revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, soporte de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía, y demás procedimientos de revisión.

He tenido de los Administradores información Necesaria para las operaciones, registros contables y documentos que sustenten las transacciones, El estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2016, así como los Libros Sociales de la Compañía, Actas de Junta de Accionistas y de Directorio.

### **3.- Opinión del Cumplimiento.**

La Situación Financiera de **SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADO EN PLANTAS DE ASFALTOS ASPHALTPLANTS S.A.** al 31 de Diciembre del 2016, se presenta de manera razonable en todos los aspectos.

### **4.- Opinión sobre el Control Interno.**

Sobre la revisión efectuada, considero que los controles internos Implementados por la Administración de la Compañía son adecuados.

### **5.- Informe sobre el cumplimiento con la Ley Laboral.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición General de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de Intermediación Laboral.

### **6.- Informe sobre el cumplimiento con la Ley de Compañías.**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañías



Srta. Lucía Carolina Herrera Pazmiño

c.i. 0925920183

**COMISARIO REVISOR**